

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas/Research in the Teaching and Learning of Experimental Sciences, Social, Mathematics and Sport and Physical Activity por la Universidad de Extremadura y la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5601003
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas/Research in the Teaching and Learning of Experimental Sciences, Social, Mathematics and Sport and Physical Activity por la Universidad de Extremadura y la Universidad de Huelva
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura (Universidad de Extremadura)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Extremadura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

Ha existido un desfase en el proceso de implantación del Título en el primer curso que afectó tanto a la matrícula como al desarrollo de algunas de las Actividades Formativas ya que la UEX no participó en el primer año por problemas burocráticos con la Junta de Extremadura. Otra dificultad encontrada fue la existencia de normativas diferentes en la UHU y en la UEX.

La Comisión de Garantía de Calidad del Programa se ha reunido en varias ocasiones para tratar estas dificultades con el fin de que el proyecto saliera adelante y cumpliera con la memoria verificada.

El número de alumnos matriculados fue otra dificultad sobrevenida al no coincidir con la memoria verificada, dificultad que ha sido solventada con una modificación leve y subiendo el número de matrículas de 30 a 35.

A fecha de hoy el programa está implantado en ambas universidades aunque en el autoinforme se reconoce que tiene debilidades y que todo hace suponer que desde la Comisión del PD y la Comisión de Garantía de Calidad están tratando de superar.

- . Entrega de datos a tiempo para la elaboración de este Autoinforme por parte de la UEX.
- . El proceso de implantación de la aplicación RAPI para la evaluación anual del alumnado.
- . Falta de apoyo administrativo experimentado para la gestión del Programa en la UHU y la no existencia de apoyo académico, administrativo o económico a los programas de doctorado en la UEX.
- . La limitación de dirección de tesis doctorales de la UEX sin tener en cuenta los compromisos adquiridos en programas anteriores.
- . En la Universidad de Extremadura a los miembros de la Comisión de Calidad de los Programas de Doctorado no se les consideran créditos académicos, a diferencia de las Comisiones de Calidad de los Grados y Máster, no existe apoyo académico, administrativo o económico a los programas de doctorado y existe una limitación a cinco Tesis Doctorales dirigidas por cada Doctor, aunque las tesis sean codirigidas.

Recomendación:

1. Se recomienda informar sobre el apoyo administrativo específico.
2. Se recomienda evaluar sobre la satisfacción anual del alumnado.

Recomendación de especial seguimiento:

1. Se recomienda que el profesorado de ambas universidades tenga condiciones similares respecto a la consideración de créditos, apoyo académico, administrativo o económico y dirección de tesis.

2. Información Pública Disponible.

Satisfactorio

En el Informe de Seguimiento previo, se indicaba que la Información Pública Disponible del título está actualizada y la estructura de la web permite un fácil acceso a la información, aunque se indicaban una serie de mejoras que han sido atendidas, respecto a la información de la Memoria Verificada que no estaba publicada en la web o que debería ser modificada (http://www.uhu.es/pd_ieacad/). En esta web aparece una guía de acceso que contiene un informe detallado sobre requisitos, procedimiento, matrícula.... Esta documentación se completara con los procedimientos incluidos en el borrador del Sistema de Garantía de Calidad del PD (pendiente de aprobación) y con el Gestor Documental.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

Según se establece en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado elaborada por la DEVA (v02-09/11/12) para dar respuesta a las exigencias contenidas en el R.D. 99/2011 en relación al punto 8 de la memoria debe contemplar, entre otros aspectos, un Sistema de Garantía de Calidad a fin de disponer de mecanismos que permitan analizar el desarrollo y resultados del programa de doctorado, así como su revisión y mejora continua. La Universidad de Huelva ha diseñado un Sistema de Garantía de Calidad específico para los programas de doctorado que incluye los procesos exigidos en la normativa legal vigente con respecto al doctorado (En el autoinforme se aporta un enlace que no funciona) y el SGC de la UHU ha introducido una serie de modificaciones para dar respuesta a las recomendaciones incluidas en el Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado. Este nuevo sistema se encuentra en fase de borrador, pendiente de su revisión por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado y aprobación en Consejo de Gobierno de la UHU.

Recomendación:

1. Se recomienda que se explicita la intervención de la UEX en el Sistema de Garantía de Calidad del PD

4. Profesorado.

Mejorable

Según el Autoinforme el profesorado implicado en el Programa de Doctorado, su dedicación, su calificación y su experiencia son suficientemente adecuados para desarrollar el Programa. Las dos universidades establecen actividades para el desarrollo y mejora de la calidad docente en el marco de los planes de actualización docente de carácter anual y también contempla actividades de coordinación y seminarios de coordinación entre directores y entre doctorandos y directores en cada una de las cuatro líneas de investigación. Por otra parte ha aumentado el número de sexenios de investigación, el de quinquenios de docencia y el Programa cuenta con 4 nuevos proyectos de investigación competitivos. Asimismo, el programa cuenta con la colaboración de expertos nacionales e internacionales en la dirección de tesis y que facilitan estancias de investigación y publicaciones conjuntas. Finalmente, el grado de satisfacción del profesorado es alto

Tanto en la UHU como en la UEX tienen establecidas actividades para mejorar la actividad docente y seminarios de coordinación participando directores y doctorandos

Recomendación:

1. Se recomienda redistribuir las tutelas y direcciones de tesis para evitar la concentración de tutelas y direcciones en pocos profesores.
2. Se recomienda que los Vicerrectorados de Ordenación académica de ambas universidades hagan un cómputo de dedicación similar al que figura en la memoria de verificación.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el autoinforme no existen ningunas referencias a las instalaciones ni a otros recursos diferentes a la financiación del programa. Se indica que la financiación es escasa, pero no se aportan datos objetivos que permitan comparar la financiación que recibe este Programa con otros similares.



1. Se recomienda informar de las instalaciones disponibles y recursos para atender a los alumnos en el acceso al doctorado.
2. Se recomienda informar sobre la financiación del Programa y que, en todo caso, ambas universidades colaboren de forma proporcionada al peso de cada una de ellas.

6. Indicadores.

Mejorable

En el autoinforme se presenta una tabla de indicadores sobre plazas, solicitudes, matrículas, alumnos extranjeros, estudiantes a tiempo parcial, porcentaje de becas, proyectos y grado de satisfacción del profesorado. Falta completar la lista de indicadores de la DEVA y es de esperar que se complete con forme el programa se vaya desarrollando en los siguientes cursos. También se aprecia que en el caso de la UEX sólo aparecen cumplimentados indicadores sobre el curso 2015/16. Destaca el alto nivel de satisfacción del alumnado.

Recomendación:

1. Se recomienda que se cumplimenten el resto de indicadores de la DEVA sintetizado el cumplimiento de ambas universidades.
2. Se recomienda que se cumplimenten los indicadores tanto en el autoinforme como en la aplicación de la DEVA de manera global.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Del autoinforme se deduce que, excepto la última recomendación del informe de verificación que no es posible resolverla porque no ha transcurrido el tiempo necesario, se han considerado y resuelto todas y cada una de las recomendaciones que se efectuaron en el informe de verificación. A continuación se describe el estado de cada una de ellas.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado.

1. Se recomienda que los procedimientos descritos establezcan claramente quiénes, cómo y cuándo llevarán a cabo las actividades relacionadas con la mejora del programa.

RESUELTA.

2. Se recomienda aclarar a qué colectivos de los indicados se aplicarán las encuestas. En el procedimiento "código P-2" se identifican tres colectivos (estudiantes, profesores y PAS) y se indica que se pasarán las encuestas a dos de ellos. Así mismo, se recomienda que se tengan en cuenta otros colectivos como doctores egresados, empleadores,...

RESUELTA.

3. El procedimiento P5 hace referencia a que se recogerá "información a través del uso de las encuestas de satisfacción" con los programas de movilidad. El procedimiento P-2 no tiene en cuenta a este colectivo. Se recomienda incluirlo y detallar quién, cómo y cuándo se recogerá información al respecto. Así mismo, se recomienda que dicho procedimiento describa cómo se asegura el correcto desarrollo de los programas de movilidad (relación con empresas y otras entidades, establecimiento de convenios, selección y seguimiento de los estudiantes, evaluación, etc.), no solamente en los resultados.

RESUELTA.

4. Se recomienda que el procedimiento para el análisis del rendimiento académico (P-8) responda a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos y que incluya indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del progreso del proceso formativo antes de la obtención de los indicadores previstos en el procedimiento. La



RESUELTA.

5. Se recomienda que el procedimiento P-3, sobre difusión del programa de doctorado, incluya información relativa a indicadores de resultados y de satisfacción del Programa.

RESUELTA.

6. Se recomienda que el procedimiento P-4 de sugerencias y reclamaciones especifique cuál es el mecanismo utilizado para llevarlo a cabo puesto que en él se dice: "dispondrá de un canal de atención de sugerencias y reclamaciones".

RESUELTA.

7. Se recomienda que el procedimiento P-6 descrito aclare cuándo se realizarán la revisión y el seguimiento, puesto que primeramente se dice que sería "conveniente la realización de este estudio tras 2 años y, posteriormente se afirma que este seguimiento se realizará a partir de los tres años de defensa de la tesis Doctoral y para cada una de las cohortes de egresados/as". Así mismo debe aclararse cómo, quién y cuándo se realizará el análisis con la formación recibida, especialmente con el colectivo de empleadores, que no fue incluido en el P-2.

RESUELTA.

Recomendación:

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado.

- Se recomienda presentar la evolución de los resultados del programa de doctorado (tesis producidas, Tesis Cum Laude, tasas de éxito a los 3 y 4 años, contribuciones científicas relevantes, etc.).

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No existe informe de modificación

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

Las modificaciones que la universidad ha comunicado en el Autoinforme remitido, no han sido sometidas a evaluación por la DEVA. En caso de que dichas modificaciones afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

El procedimiento para la solicitud de Modificaciones debe ajustarse a lo establecido en el documento: "Recomendaciones y buenas prácticas para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Universitarios Oficiales de Grado, Máster y Doctorado", que está disponible en la web de la DEVA.

10. Plan de mejora del título.

Mejorable

Según el autoinforme se han realizado acciones de mejora puntuales con el objetivo de mejorar la calidad investigadora del profesorado del Programa.



1. Se recomienda dotar al Programa de Doctorado de un plan de mejora del Título señalando los objetivos del mismo y los campos de actuación (Información, orientación de matrícula, líneas de investigación, profesorado, calidad, actividades, seminarios, movilidad, infraestructura,...)

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Se recomienda que la universidad resuelva las recomendaciones que se han efectuado en cada uno de los apartados y que se han calificado como mejorables. La atención de cada una de ellas mejorará la calidad del Programa de Doctorado.

Recomendación de especial seguimiento: En futuros autoinformes se debe incluir información desagregada de todas las universidades y centros participantes.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado